

19.00 HORAS DEL 20 de Octubre de 1955. 203

### Observaciones políticas en CHIHUAHUA.

Tal como se infiere a esa Dependencia, en relación a la aprehensión del Lic. OSCAR SOTO MAYNEZ, se han estado suscitando una serie de actos públicos y polémicas que han originado nuevamente, se despierte en el pueblo de esta Entidad, la incertidumbre, con carácter perjudicial, para la economía local, asimismo, pa a la situación política que ha prevalecido en el mismo.

Los actos mencionados son los dos mítines que se han llevado a cabo: el primero en Chihuahua pte lunes 24 del actual y el 2o. en Cd. Juárez el 25 del actual.

Dichos mítines han sido tendientes a dar apoyo a la política del Gobernador Interino, han sido organizados y dirigidos en forma indirecta por el actual Procurador de Justicia, Lic. FERNANDO FIGUEROA y el Inspector General de Policía, JUAN MANUEL TERRAZAS.

Ahora bien actualmente se sigue una polémica entre el C. Procurador General de Justicia y el Tribunal Superior, en relación a la constitucionalidad e inconstitucionalidad del fuero que fue violado con la aprehensión de SOTO MAYNEZ. Dicho Tribunal ha puesto de manifiesto, que tanto el Procurador de Justicia, como el Juez 2o. de lo Penal, -- REFUGIO ACOSTA, han contravenido injustamente los preceptos legales usurpando funciones que sólo competen al propio Tribunal.

Asimismo no admite el Tribunal ninguna declaración tendiente a establecer una discusión o polémica entre el Lic. FIGUEROA y dicho Tribunal, ya que este organismo considera que actos lesivos y violatorios a la Constitución no deben tener discusiones. Ni tampoco debe perderse el respeto de funcionarios y abogados que deben guardar al más alto Cuerpo de Justicia de la Entidad.

Por otro lado ayer, el Lic. SAUL GONZALEZ HERRERA, JOSE MULLER - HERMOSILLO y el Lic. ALBERTO RICO GONZALEZ, entregaron un escrito donde denuncian al Procurador acusándolo de actos ilegales cometidos por el mismo.

Aunque no se conoce oficialmente el texto de la denuncia, se tiene conocimiento que los denunciantes solicitan sea consignado el Procurador ante el Gran Jurado del Congreso Local, el que está integrado por elementos incondicionales a SOTO MAYNEZ.

La opinión general es en el sentido de que el Gobernador Interino del Estado no debe dejar las cosas así, sino que es su deber reparar el daño causado en la persona de SOTO MAYNEZ, sin suspender en sus funciones a las Autoridades responsables, cuando menos haciéndoles un enérgico entrafamiento para que se sujeten a las normas legales en todos sus actos.

Tanto en Ciudad Juárez como en el Paso Texas, opinan que la situación para el Procurador de Justicia es bastante difícil, tan sólo por enfrentarse al Tribunal que es poder autónomo y a la vez está capacitado para resolver todos los asuntos judiciales